"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE **ACUERDO**

San Raymundo la lpan Qaxaca 28 de marzo de 2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

LXV LEGISLATURA

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CANCILLER MARCELO EBRARD A SOLICITAR FORMALMENTE A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS CONTRA EL MOVIMIENTO SOCIAL Y MAGISTERIAL OAXAQUEÑO DE 2006 Y 2007

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Igualmente solicito que el presente sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III, ambos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

DIRECCIÓN DE APOYO.

ATENTAMENTE:

'EL RESPETO/AL DERECHQ AJENO ES LA PAZ

bloongreed beletimed be canaca DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CANCILLER MARCELO EBRARD A SOLICITAR FORMALMENTE A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS CONTRA EL MOVIMIENTO SOCIAL Y MAGISTERIAL OAXAQUEÑO DE 2006 Y 2007

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

Diputada presidenta:

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En mayo de 2019, junto con compañeras y compañeros del movimiento social, participé en la entrega que el entonces ombudsman de Oaxaca realizó ante la fiscalía de la Corte Penal Internacional en La Haya. Se trató de información acusatoria acerca de crímenes de lesa humanidad, con el fin de que esa instancia inicie un juicio internacional por los abusos y actos de represión gubernamental cometidos entre 2006 y 2007 contra la movilización magisterial y social de esos años.

De esos hechos se acusa no solamente al entonces gobernador Ulises Ruiz Ortiz, sino también a los ex presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, a los ex secretarios de Seguridad Pública Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como al ex procurador general de la República Daniel Francisco Cabeza de Vaca.

Cuando hablamos de los agravios, nos referimos a desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, tortura y detenciones arbitrarias, que son crímenes de lesa humanidad, bajo competencia de la Corte Penal Internacional conforme lo establecido en el Estatuto de Roma, y que son imprescriptibles.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



La formulación de esas acusaciones se basa en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el "Caso Oaxaca", la recomendación 15/2007 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y las conclusiones de la Comisión de la Verdad. Incluye la documentación de 30 ejecuciones extrajudiciales, 311 detenciones arbitrarias, 248 casos de tortura y desaparición forzada de por lo menos dos personas. La petición y la documentación fueron recibidas por Fatou Bensouda, que fue la fiscal general de la Corte Penal Internacional hasta 2021, cuando fue sustituida por el actual fiscal, Karim Khan.

En agosto de 2020 supimos que un juez federal obsequió órdenes de aprehensión contra el ex procurador de Oaxaca Evencio Nicolás Martínez Ramírez, el ex director de la Policía Ministerial Daniel Camarena Flores, así como de comandantes y elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, por su probable responsabilidad en la desaparición forzada de dos integrantes del Ejército Popular Revolucionario (EPR), Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, en mayo de 2007.

Esto fue un paso relevante, pero todavía insuficiente.

Es importante destacar que, conforme el derecho internacional de los derechos humanos, una de las principales medidas de reparación para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos es el enjuiciamiento y sanción a los responsables, perpetradores y operadores de los crímenes cometidos.

Recordemos que en 2006 y 2007, la alianza perversa de los gobiernos estatal y federal, del PRI y del PAN, consumó un brutal ataque al pueblo de Oaxaca. Hoy, quienes deberían estar tras las rejas por la represión gubernamental al movimiento social y magisterial, se burlan de la justicia, se burlan de las víctimas, se burlan del pueblo de México.

Pero el pueblo tiene memoria, y tiene todavía abiertas las heridas por ese conflicto.

Es demasiado grave lo ocurrido en 2006 y 2007. Corrió demasiada sangre como para permitir que siga la impunidad, y que los entonces funcionarios responsables de la represión al movimiento social y magisterial continúen sus carreras políticas, y además se digan perseguidos. Es una nueva afrenta al pueblo que fue asesinado y torturado.

En el Estatuto de Roma se establecen los procedimientos para la admisión de los asuntos que debe abordar la Corte Penal Internacional. En el artículo 15, numeral 3, se incluye la posibilidad de que el fiscal, de llegar a la conclusión de que existe fundamento suficiente para abrir una investigación, presentará a la Sala de Cuestiones Preliminares una petición de autorización para ello, junto con la documentación justificativa que haya reunido.

En razón de lo expuesto, y solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III, ambos del Reglamento



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a solicitar formalmente al fiscal jefe de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, que presente a la Sala de Cuestiones Preliminares una petición de autorización para abrir la investigación contra el ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz, los ex presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, los ex secretarios Eduardo Medina Mora y Genaro García Luna, así como al ex procurador Daniel Francisco Cabeza de Vaca, por los crímenes de lesa humanidad cometidos contra el movimiento social y magisterial de Oaxaca en 2006 y 2007.

ATENTAMENTE,

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

Y. CONGREST SEE ESTABO BE GANACA

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2023